



“AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU”

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2016**

Solicitud de Registro N° 00773 del 26.01.2016
URB. FELIPE COSSIO DEL POMAR MZ. F-1 LOTE 18 CASTILLA-PIURA

EMPRESA SERVICIOS Y NEGOCIOS EN GENERAL “SARITA” E.I.R.L.

N° -2016-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.
- - 0 0 6 8

Piura, 03 FEB 2016

SERVICIO: ESPECIAL-TRANPORTE DE TRABAJADORES (X)

PETICIÓN : NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTORES (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 00773 de fecha 26 de enero del 2016, y antecedentes en Catorce (14) folios, el señor GUSTAVO ADOLFO CRUZ LIZAMA, Representante de la EMPRESA SERVICIOS Y NEGOCIOS EN GENERAL “SARITA” E.I.R.L., ha solicitado la NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTORES, previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3°, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado con D.S.N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehiculos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1° del D.S.N° 017.-2009-MTC.

Se ha constatado que EMPRESA SERVICIOS Y NEGOCIOS EN GENERAL “SARITA” E.I.R.L., se encuentra Autorizada con Resolución Directoral N° 1572-2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 03 de Diciembre del 2014, por medio de la cual se le otorgó Autorización para efectuar por el término de diez (10) años, Servicio de Transporte Especial de Personas, en la modalidad de Transporte de Trabajadores en el ámbito de la Región Piura.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 18 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR. de fecha 17 de Julio del 2013, adjuntándose la Licencia de Conducir B02833257, B02782619, Certificado de Capacitación N°003346, 004385, DNI del nuevo personal, pago por derecho de tramite N°1640917-4-T, 1640916-4-T – Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, **AUTORIZA, la Habilitación de los Conductores** solicitados por la EMPRESA SERVICIOS Y NEGOCIOS EN GENERAL “SARITA” E.I.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
GUSTAVO ADOLFO CRUZ LIZAMA	B02833257	A Dos b
JUAN VICENTE CRUZ LIZAMA	B02782619	A Dos b

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año; su renovación se realizará previa presentación del Certificado de Capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

Msc. **ARME YBANC SAAVEDRA DIEZ**
Director Regional

